

con respecto a la parte transmitida, asumiendo esta última la titularidad de dicha parte.

Vilagarcía de Arousa, 6 de mayo de 2002.—El Presidente, Benito González Aller.—20.069.

**Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en fecha 28 de febrero de 2000, sobre información pública del proyecto presentado por «Pío y Julio Carrasco, Sociedad Limitada» y «García Reboredo Hermanos, Sociedad Limitada», para realizar obras en la concesión otorgada.**

«Pío y Julio Carrasco, Sociedad Limitada» y «García Reboredo Hermanos, Sociedad Limitada», presentaron, ante esta Autoridad Portuaria de Vilagarcía, proyecto para realizar obras en la concesión administrativa otorgada por el Consejo de Administración, en su sesión de 28 de febrero de 2000, para ocupar el almacén número 1, situado en el Muelle de Comercial, con destino a depósito de mercancía general y graneles.

Lo que se hace público, para que en el término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las Corporaciones, entidades y particulares que se crean afectados por tal petición puedan examinar el proyecto de que se trata en las oficinas de esta Autoridad Portuaria, acceso al Muelle de Pasajeros, 5, Vilagarcía de Arousa, durante las horas hábiles de despacho y presentar en cuantas alegaciones estime pertinentes en relación con esta petición.

Vilagarcía de Arousa, 7 de mayo de 2002.—El Presidente, Benito González Aller.—20.071.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ciudad Real por la que se anuncia primera subasta pública para la enajenación de un inmueble, sito en Ciudad Real capital.**

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 17 de julio del 2001, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su alineabilidad, con fecha de 24 de abril del 2001, para enajenar el inmueble que a continuación se detalla:

Finca urbana: Local situado en la planta baja del edificio, sito en la calle Mata, número 5, con vuelta a la calle Alcántara de Ciudad Real capital, que ocupa una superficie de 304 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 940, tomo 1744, folio 141, finca 28.363, inscripción segunda. Tipo mínimo de licitación: 584.664,54 euros.

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ciudad Real, avenida del Rey Santo, 2, tercera planta.

Dicha subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto, a las doce horas del día 4 de julio del 2002, en la sala de subastas de la entidad, sita en Ronda de Alarcos, número 36, esquina con calle Morería.

Ciudad Real, 8 de mayo de 2002.—La Directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ciudad Real, Olga María Arias Garri-do.—20.076.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se corrige error de la resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por la empresa «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima».**

Advertido error en la resolución de este Organismo por la que se resolvió desestimar el recurso de reposición interpuesto por la empresa «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de abril de 2002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación. En el título de la resolución donde dice: «“Salvador Ronda e Hijos, Sociedad Limitada”», debe decir: «“Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima”»; debiéndose computar el plazo señalado en el apartado segundo de la resolución publicada el día 11 de abril de 2002 desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente corrección de errores.

Madrid, 23 de abril de 2002.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—19.899.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre levantamiento de actas previas a la ocupación.**

Obra: Canal de Pinyana «Proyecto de construcción de una balsa reguladora de la acequia mayor del riego de Piñana y Adendas 05/97 y 06/99 (Lleida).

Expediente 1: Término municipal Lleida.

Siendo de urgente ejecución las obras «Modificación del canal de Pinyana. Balsa reguladora de la acequia mayor (Lleida)», como incluidas en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas la presidencia de esta Confederación, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Lleida, para el día 18 de junio de 2002, a las once horas de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lleida, en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-28, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente al representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Lleida, o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 14 de mayo de 2002.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—20.629.

**Resoluciones de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP2/30).**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/ número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D. 24414. Alejandro Iglesias Gómez. 2.209.381-R. 450,76 euros. 11 de marzo de 2002. Navegar.

D. 24434. Fernando Jiménez Escudero. 2.249.148-R. 300,51 euros. 5 de febrero de 2002. Acampar.

D. 24477. Stanislaw Woytwicz Waldemar. X1045886F. 300,51 euros. 11 de marzo de 2002. Acampar.

D. 24480. Maximou Alexandre. 87MN02674. 300,51 euros. 11 de marzo de 2002. Acampar.

D. 24489. Carlos Enrique Suárez Ferreiro. 32.811.452-C. 450,76 euros. 11 de marzo de 2002. Navegar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 7 de mayo de 2002.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—20.504.

**Resoluciones de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP2/29).**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, Código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D. 24112. José Antonio Bueno Atance. 3.086.664-H. 300,51 euros. 5 de marzo de 2002. Navegar.

D. 24329. Verónica Márquez Filip. 53.448.191-D. 300,51 euros. 11 de marzo de 2002. Acampar.

D. 24334. Rafael Nieto Pérez. 9.327.133-N. 0 euros. 6 de febrero de 2002. Acampar.

D. 24336. Rosa Hernández García. 2.225.134-E. 300,51 euros. 11 de marzo de 2002. Acampar.

D. 24338. Margarita Alejandra Díaz. X3324932Y. 300,51 euros. 11 de marzo de 2002. Acampar.

D. 24339. Hugo Mario Sarmiento Pinzón. X2959680V. 300,51 euros. 5 de febrero de 2002. Acampar.

D. 24353. Enrique Villar Seles. 901.022-C. 300,51 euros. 28 de diciembre de 2001. Acampar.